



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 32327

Armenia, Quindío, 22 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA CRISTINA GARZON CASTRO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 3707 respuesta petición radicada 2021RE5160 Solicitud Certificado Plano Predial.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 25 de 2022

Fecha del Aviso: Agosto 23 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. CRISTINA GARZON CASTRO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3707 del 25 de febrero del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 2021RE5160, la cual versa en la solicitud de Certificado Plano Predial, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastral de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención donde se anexo los requisitos necesarios para dicha solicitud, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (05) días: “(...)

Se inserta la parte del contenido Oficio SH-PGF-DF-3707 del 25 de febrero del 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE5160 del 29 de julio de 2021. Solicitud Certificado Plano Predial, por parte CRISTINA GARZON CASTRO, se fija en cartelera y



IC 029-1 IC 0299-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

página web y/o electrónica de la entidad.



Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-3707

Armenia Quindío, 25 febrero de 2022

*Sin Dirección*

Señora:

**Cristina Garzón Castro**

Ciudad

Asunto: Solicitud certificado Plano predial

Referencia: Radicación Gestor 2021RES160

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita certificado plano predial del inmueble identificado con número predial número 630010104000000070902900000024. Me permito informarle que revisada la documentación aportada y consultada la Ventanilla Única de Registro – VUR, el solicitante no es el titular de dominio del inmueble.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”, el cual cita: *“Todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto”.*

En consecuencia, de lo informado, deberá aportarse por usted el poder y/o autorización que le faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, indicándose a continuación los requisitos que debe reunir uno u otro documento.

Para la presentación de poderes:

Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras

En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.

En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados, En este caso quien lo otorga deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul.



30 728 1 00-30789-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. #A  
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



IC 0219-11 LQ 307819-1  
R-AM-SGI-001 V6, 18/03/2020